



**RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNION DE LA SUBCOMISION DEL TRANSPORTE DE  
MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE  
2004**

**Reforma del RD 2115/98, relativo al Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.**

Se retoma este Punto del Orden del Día que fue presentado y debatido en las anteriores Subcomisiones del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera de los días 18 de diciembre de 2003 y 14 de enero pasado.

Se debaten los artículos 4 al 7 y 18 al 24.2, así como algunos de los párrafos que quedaron pendientes de la reunión anterior.

Los temas que han quedado pendientes de una mayor reflexión o que no han sido objeto de análisis, por faltar alguna opinión, son los siguientes:

- ? Artículo 8.5 (pendiente consulta experto del Ministerio de Ciencia y Tecnología)
- ? Artículo 9.2 (pendiente de una segunda revisión por parte de la Subdirección General de Minas)
- ? Artículo 10.5 (pendiente consulta con experto del Ministerio de Ciencia y Tecnología)
  
- ? Artículo 17, se discutirá en un pequeño grupo, liderado por los representantes del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
  
- ? Artículo 15.2 queda pendiente de consulta por la Dirección General de Transportes por Carretera.
  
- ? El artículo 23, queda pendiente de nueva redacción, por parte del Sr. Gómez.

Respecto al resto de los párrafos del Capítulo III que han quedado pendientes, se resolverán en la reunión de coordinación que se celebrará con representantes de las Consejerías de Industria de las Comunidades Autónomas, que se convocará próximamente.

Se discutió la modalidad de venta en ruta, y se acordó los principios de la misma.